

RO

Panamá, 23 de octubre 2024

Ingeniera

Graciela Palacio

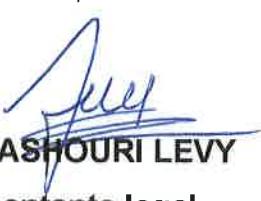
Director de evaluación de impacto ambiental

E. S. D.

Ingeniera Palacios:

Yo, **ARIEL ASHOURI LEVY**, varón, panameño, casado, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal N°8-774-2065, con domicilio en la Ciudad de Panamá, con oficinas en PH SORTIS BUSINESS TOWER, piso #13, teléfono (507) 393-7745, en mi condición de representante legal de **WIND & WAVES, S.A.**, sociedad anónima debidamente registrada al Folio N°602104 de la sección mercantil del Registro Público, promotora del proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERÍA**", ubicado en el Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame y Provincia de Panamá Oeste, me permito hacer entrega de los avisos de consulta pública realizados en el periódico de la localidad, fijado y desfijado del municipio.

Atentamente,



ARIEL ASHOURI LEVY

Representante legal

REPUBLICA DE PANAMA	DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD
Por: <u>Sayuri</u>	
Fecha: <u>28/10/2024</u>	
Hora: <u>11:18 am</u>	

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

WIND & WAVES, S.A., con oficinas en edificio SORTIS, piso #13, teléfono (507) 393-7745, como Promotor del Proyecto "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA", hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

Nombre de proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto: "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA"

Promotor: WIND & WAVES, S.A.

Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: industria de la construcción

Localización del proyecto, obra actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura el caso de acciones que involucren territorios locales, regionales o nacionales: El proyecto se desarrollara en la PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, BARRIADA GORGONA, específicamente sobre los terrenos de las fincas N°294788 (LOTE GLOBO N°1) y N°294790 (LOTE GLOBO N°2)

Breve descripción del proyecto, obra o actividad: El proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA", promovido por la empresa promotora WIND & WAVES, S.A. Se desarrollará en PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, LUGAR LA FRITANGA - LA CLARIDAD, específicamente sobre los terrenos de dos Fincas, la N°294788 con área registrada según certificado de propiedad de 106 hectáreas más 9,086.14 m² y la Finca N°294790 con área registrada según certificado de propiedad de 23 hectáreas más 7,529.71 m², para las cuales se tramo y aprobó viabilidad ambiental, según la resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, la cual aprueba la viabilidad para recuperar 50 ha + 2233.27 m²/dm², en cinco globos de terrenos para el proyecto y señala que se ubica en el área protegida manglares de la bahía de Chame,

Los terrenos de estas fincas a la fecha presentan problemas por perdida de áreas terrestres, debido a la inserción de agua de mar provocada por roturas en dos puntos de colindancia de la Finca N°294788 con el mar. Por lo que el promotor WIND & WAVES, S.A., propone el presente parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente el promotor se acogerá a todas las recomendaciones y cumplirá lo resuelto en la resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, que solo otorga viabilidad para recuperar 50 ha + 2233.27 m²/dm², en cinco globos de terrenos en los cuales se proyectan llenar cumpliendo con las normativas y las recomendaciones emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la Dirección de Costa y Mares y la Regional de Panamá Oeste, además cumplirán con proteger el flujo libre de cuerpos de agua y conservando las áreas de manglar.

Estos trabajos se realizarán por fases, se iniciará con el globo 1, el cual cuenta con 1ha + 3,523.59m², el globo 2 con 5ha + 7,128.34m², el globo 3 con 12has + 4,923.67m², el globo 4 con 3has + 4,703.52m² y el globo 5 con 4ha + 7,474.36m², haciendo un área total del trabajo de 27ha + 7,753.48m².

Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos negativos: Emisión de gases y partículas, Generación de ruidos, Generación de desechos sólidos y líquidos, Alteración e incremento de tráfico vehicular, Disminución de fauna, Modificación del hábitat, La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna, de contaminación por derrame de hidrocarburos, Modificación del paisaje, Compactación del suelo, Disminución de la cobertura vegetal, Incremento de escorrentía superficial con sedimentos y desechos, La alteración del estado de conservación de suelos.

Impactos positivos: Generación de seguridad social, Dinámica socioeconómica, La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas, Generación de empleo.

Síntesis de medidas de mitigación a aplicar: Entre los posibles impactos ambientales negativos que se pueden producir con el proyecto tenemos: Colocar filtros adecuados en las fuentes fijas que se coloquen, Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas, Retirar del proyecto los vehículos y equipos en malas condiciones mecánicas que generen acceso de emisiones, fluidos y ruido, Dotar al personal (arena, tierra y piedras) que se mantengan en el sitio, Regar diariamente el área del proyecto en estación seca para evitar la formación de nubes de polvos, Colocar envases señalizados en lugares estratégicos para la recolección y disposición de desechos, Trasladar los desechos en dispositivos y vehículos seguros, al vertedero o sitio que el municipio autorice, Colocar trampas para evitar arrastres de desechos por escorrentías superficiales a las fuentes hidrálicas, Colocar letrinas portátiles durante el periodo de construcción y darle el debido mantenimiento, Señalar toda el área del proyecto, con anuncios alusivos, a la entrada y salida de equipos, durante la etapa de construcción , Usar personal con banderolas para prevenir y ordenar la circulación, Coordinar con el ministerio de ambiente la aplicación del plan de rescate y reubicación de fauna, Colocar cerca perimetral previa a la intervención para evitar intervención en el área de las orillas de la playa, Obtener los permisos pertinentes para realizar todas las actividades que modifican el hábitat previa a la intervención, Reposición vegetal, Prohibir a los trabajadores realizar tala de mangle, Adecuar el horario de trabajo y de tránsito de vehículos a horas de no perturbación, Recoger material que se presume que por su apariencia puedan generar o ser agente contaminante y llevarlo al vertedero municipal con previa autorización, Mantener botiquines surtidos de insumos para uso en casos de emergencias, colocados en lugares estratégicos y señalizados, Acondicionar el sitio después de la etapa de construcción con reposición vegetal, engramado y reforestación, Hacer las compactaciones adecuadas en los taludes, Previo a la eliminación de vegetación contar con los permisos pertinentes, Prohibir a los trabajadores la caza, pesca y aprovechamiento de árbol talado.

Plazo y Lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en la dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste y en las oficinas centrales del Ministerio de Ambiente, Albrook edificio 804, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General, a partir de la última publicación.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME

Se fija en un lugar visible el presente Aviso de Consulta Pública a nombre de la Empresa Wind & Waves, S.A. "Recuperación de Finca N. 294788 y N. 294790 MEDIANTE RELLENO , CONFORMACION Y ADECUACION DE TERRACERIA se somete a consulta pública Estudio de Impacto Ambiental Categoría II hoy 21 (Veintiuno)de Octubre del dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8:00 a.m. por un término de 4 días hábiles.


Secretaria



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME

Vencido el término del presente Aviso de Consulta Pública publicación a nombre de la empresa Wind & Waves S.A. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II hoy 25(veinticinco) de Octubre del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) por el termino de (4) días Hábiles


Secretaria



**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN**

WIND & WAVES, S.A., con oficinas en edificio SORTIS, piso #13, teléfono (507) 393-7745, como Promotor del Proyecto "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA", hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

Nombre de proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto: "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA"

Promotor: WIND & WAVES, S.A.

Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: industria de la construcción

Localización del proyecto, obra actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura el caso de acciones que involucren territorios locales, regionales o nacionales: El proyecto se desarrollara en la PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, BARRIADA GORGONA, específicamente sobre los terrenos de las fincas N°294788 (LOTE GLOBO N°1) y N°294790 (LOTE GLOBO N°2)

Breve descripción del proyecto, obra o actividad: El proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA", promovido por la empresa promotora WIND & WAVES, S.A. Se desarrollará en PROVINCIA DE PANAMA, OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, LUGAR LA FRITANGA - LA CLARIDAD, específicamente sobre los terrenos de dos Fincas, la N°294788 con área registrada según certificado de propiedad de 106 hectáreas más 9,086.14 m² y la Finca N°294790 con área registrada según certificado de propiedad de 23 hectáreas más 7,529.71 m², para las cuales se tramo y aprobó viabilidad ambiental, según la resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, la cual aprueba la viabilidad para recuperar 50 ha + 2233.27 m²/dm², en cinco globos de terrenos para el proyecto y señala que se ubica en el área protegida manglares de la bahía de Chame.

Los terrenos de estas fincas a la fecha presentan problemas por perdida de áreas terrestres, debido a la inserción de agua de mar provocada por roturas en dos puntos de colindancia de la Finca N°294788 con el mar. Por lo que el promotor WIND & WAVES, S.A., propone el presente proyecto para recuperar terrenos de las fincas (**Finca N°294788 y la Finca N°294790**). Cabe destacar que al lograr la viabilidad ambiental de parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente el promotor se acogerá a todas las recomendaciones y cumplirá lo resuelto en la resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, que solo otorga viabilidad para recuperar 50 ha + 2233.27 m²/dm², en cinco globos de terrenos en los cuales se proyectan llenar cumpliendo con las normativas y las recomendaciones emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la Dirección de Costa y Mares y la Regional de Panamá Oeste, además cumplirán con proteger cada una de las condiciones de relieve del sitio y ese relleno solo alcanzara una altura de 7 metros sobre el nivel del mar. Todo esto manteniendo el flujo libre de cuerpos de agua y conservando las áreas de manglar.

Estos trabajos se realizarán por fases, se iniciará con el globo 1, el cual cuenta con 1ha + 3,523.59m², el globo 2 con 5ha + 7128.34m², el globo 3 con 12has + 4,923.67m², el globo 4 con 3has + 4,703.52m² y el globo 5 con 4ha + 7,474.36m², haciendo un área total del trabajo de 27ha + 7,753.48m².

Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos negativos: Emisión de gases y partículas, Generación de ruidos, Generación de desechos sólidos y líquidos, Alteración e incremento de tráfico vehicular, Disminución de fauna, Modificación del hábitat, La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna, Contaminación por derrame de hidrocarburos, Modificación del paisaje, Compactación del suelo, Disminución de la cobertura vegetal, Incremento de escorrentía superficial con sedimentos y desechos, La alteración del estado de conservación de suelos

Impactos positivos: Generación de seguridad social, Dinámica socioeconómica, La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas, Generación de empleo.

Síntesis de medidas de mitigación a aplicar: Entre los posibles impactos ambientales negativos que se pueden producir con el proyecto tenemos: Colocar filtros adecuados en las fuentes fijas que se coloquen, Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas, Retirar del proyecto los vehículos y equipos en malas condiciones mecánicas que generen acceso de emisiones, fluidos y ruido, Dotar al personal de equipo de protección y seguridad temporalmente de acuerdo con la necesidad, Tapar con lona u otro material los promontorios de materiales (arena, tierra y piedras) que se mantengan en el sitio, Regar diariamente el área del proyecto en estación seca para evitar la formación de nubes de polvos, Colocar envases señalizados en lugares estratégicos para la recolección y disposición de desechos, Trasladar los desechos en dispositivos y vehículos seguros, al vertedero o sitio que el municipio autorice, Colocar trampas para evitar arrastres de desechos por escorrentías superficiales a las fuentes hidrálicas, Colocar letrinas portátiles durante el periodo de construcción y darle el debido mantenimiento, Señalar toda el área del proyecto, con anuncios alusivos, a la entrada y salida de equipos, durante la etapa de construcción, Usar personal con banderolas para prevenir y ordenar la circulación, Coordinar con el ministerio de ambiente la aplicación del plan de rescate y reubicación de fauna, Colocar cerca perimetral previo a la intervención para evitar intervención en el área de la orillas de la playa, Obtener los permisos pertinentes para realizar todas las actividades que modifican el hábitat previa a la intervención, Reposición vegetal, Prohibir a los trabajadores realizar tala de mangle, Adecuar el horario de trabajo y de tránsito de vehículos a horas de no perturbación, Recoger material que se presume que por su apariencia puedan generar o ser agente contaminante y llevarlo al vertedero municipal con previa autorización, Mantener botiquines surtidos de insumos para uso en casos de emergencias, colocados en lugares estratégicos y señalizados, Acondicionar el sitio después de la etapa de construcción con reposición vegetal, engramado y reforestación, Hacer las compactaciones adecuadas en los taludes, Previo a la eliminación de vegetación contar con los permisos pertinentes, Prohibir a los trabajadores la caza, pesca y aprovechamiento de árbol talado.

Plazo y Lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en la dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste y en las oficinas centrales del Ministerio de Ambiente, Albrook edificio 804, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General, a partir de la última publicación.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ULTIMA PUBLICACIÓN

WIND & WAVES, S.A., con oficinas en edificio SORTIS, piso #13, teléfono (507) 393-7745, como Promotor del Proyecto "**RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA**", hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

Nombre de proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto: "**RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA**".

Promotor: **WIND & WAVES, S.A.**.

Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Industria de la construcción

Localización del proyecto, obra actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura el caso de acciones que involucren territorios locales, regionales o nacionales: El proyecto se desarrollara en la PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, BARRIADA GORGONA, específicamente sobre los terrenos de las fincas N°294788 (LOTE GLOBO N°1) y N°294790 (LOTE GLOBO N°2)

Breve descripción del proyecto, obra o actividad: El proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE FINCA N°294788 Y N°294790 MEDIANTE RELLENO, CONFORMACIÓN Y ADECUACIÓN DE TERRACERIA**", promovido por la empresa promotora **WIND & WAVES, S.A.**. Se desarrollará en PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, LUGAR LA FRITANGA - LA CLARIDAD, específicamente sobre los terrenos de dos Fincas, la N°294788 con área registrada según certificado de propiedad de 106 hectáreas más 9.086.14 m² y la Finca N°294790 con área registrada según certificado de propiedad de 23 hectáreas más 7.529.71 m², para las cuales se tramo y aprobó viabilidad ambiental, según la resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, la cual aprueba la viabilidad para recuperar 50 ha + 2233.27 m²/dm², en cinco globos de terrenos para el proyecto y señala que se ubica en el área protegida manglares de la bahía de Chame.

Los terrenos de estas fincas a la fecha presentan problemas por perdida de áreas terrestres, debido a la inserción de agua de mar provocada por roturas en dos puntos de colindancia de la Finca N°294788 con el mar. Por lo que el promotor **WIND & WAVES, S.A.**, propone el presente proyecto para recuperar terrenos de las fincas (**Finca N°294788 y la Finca N°294790**). Cabe destacar que al lograr la viabilidad ambiental de parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente el promotor se acogerá a todas las recomendaciones y cumplirá lo resuelto en la resolución N°DAPB-112-2022, del 29 de junio de 2022, que solo otorga viabilidad para recuperar 50 ha + 2233.27 m²/dm², en cinco globos de terrenos en los cuales se proyectan llenar cumpliendo con las normativas y las recomendaciones emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la Dirección de Costa y Mares y la Regional de Panamá Oeste, además cumplirán con proteger cada una de las condiciones de relieve del sitio y ese llenado solo alcanzara una altura de 7 metros sobre el nivel del mar. Todo esto manteniendo el flujo libre de cuerpos de agua y conservando las áreas de manglar.

Estos trabajos se realizarán por fases, se iniciará con el globo 1, el cual cuenta con 1ha + 3,523.59m², el globo 2 con 5ha + 7128.34m², el globo 3 con 12has + 4,923.67m², el globo 4 con 3has + 4,703.52m² y el globo 5 con 4ha + 7,474.36m², haciendo un área total del trabajo de 27ha + 7,753.48m².

Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos negativos: Emisión de gases y partículas, Generación de ruidos, Generación de desechos sólidos y líquidos, Alteración e incremento de tráfico vehicular, Disminución de fauna, Modificación del hábitat, La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna, Contaminación por derrame de hidrocarburos, Modificación del paisaje, Compactación del suelo, Disminución de la cobertura vegetal, Incremento de escorrentía superficial con sedimentos y desechos, La alteración del estado de conservación de suelos

Impactos positivos: Generación de seguridad social, Dinámica socioeconómica, La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas, Generación de empleo.

Síntesis de medidas de mitigación a aplicar: Entre los posibles impactos ambientales negativos que se pueden producir con el proyecto tenemos: Colocar filtros adecuados en las fuentes fijas que se coloquen, Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas, Retirar del proyecto los vehículos y equipos en malas condiciones mecánicas que generen acceso de emisiones, fluidos y ruido, Dotar al personal de equipo de protección y seguridad temporalmente de acuerdo con la necesidad, Tapar con lona u otro material los promontorios de materiales (arena, tierra y piedras) que se mantengan en el sitio, Regardiarialmente el área del proyecto en estación seca para evitar la formación de nubes de polvos, Colocar envases sellados en lugares estratégicos para la recolección y disposición de desechos, Trasladar los desechos en dispositivos y vehículos seguros, al vertedero o sitio que el municipio autorice, Colocar trampas para evitar arrastres de desechos por escorrentías superficiales a las fuentes hídricas, Colocar letrinas portátiles durante el periodo de construcción y darle el debido mantenimiento, Sellizar toda el área del proyecto, con anuncios alusivos, a la entrada y salida de equipos, durante la etapa de construcción, Usar personal con banderolas para prevenir y ordenar la circulación, Coordinar con el ministerio de ambiente la aplicación del plan de rescate y reubicación de fauna, Colocar cerca perimetral previo a la intervención para evitar intervención en el área de las orillas de la playa, Obtener los permisos pertinentes para realizar todas las actividades que modifican el hábitat previa a la intervención, Reposición vegetal, Prohibir a los trabajadores realizar tala de mangle, Adecuar el horario de trabajo y de tránsito de vehículos a horas de no perturbación, Recoger material que se presume que por su apariencia puedan generar o ser agente contaminante y llevarlo al vertedero municipal con previa autorización, Mantener botiquines surtidos de insumos para uso en casos de emergencias, colocados en lugares estratégicos y señalizados, Acondicionar el sitio después de la etapa de construcción con reposición vegetal, engranado y reforestación, Hacer las compactaciones adecuadas en los taludes, Previo a la eliminación de vegetación contar con los permisos pertinentes, Prohibir a los trabajadores la caza, pesca y aprovechamiento de árbol talado.

Plazo y Lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en la dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste y en las oficinas centrales del Ministerio de Ambiente, Albrook edificio 804, en horario de ocho de la mañana a las cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General, a partir de la última publicación.